



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

### Referencia: 2020-0109

Auscultado el *Sistema de Gestión Siglo XXI* se observa que mediante auto de 3 de agosto de 2020 se libró el mandamiento de pago; no obstante, una revisión del expediente físico y de la documental incorporada en la estantería digital de SharePoint deja entrever, que dicho proveído no figura en ninguno de esos dos escenarios. Por lo tanto, Secretaría: indique lo acontecido con la decisión de marras.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>23/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>91</u> de esta misma fecha-  Miguel Ávila Barón Secretario
---

AP